



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 522, Octubre 18 de 2007

ORDENANZA No. 522
(Octubre 18 de 2007)

Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111/96 y la Ordenanza 168/96

O R D E N A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, los siguientes rubros:

CODIGO	CONCEPTO
01	TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
0101	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA
010104	NO TRIBUTARIOS
01010401	APORTES Y PARTICIPACIONES
0101040111	Recursos MEN – Resolución 4516/2007

ARTICULO SEGUNDO.- Incorporar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000,00) moneda legal colombiana, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
01	TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	2.000.000.000,00
0101	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	2.000.000.000,00
010104	NO TRIBUTARIOS	2.000.000.000,00
01010401	APORTES Y PARTICIPACIONES	2.000.000.000,00
0101040111	Recursos MEN – Resolución 4516/2007	2.000.000.000,00

**TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS
Y RECURSOS DE CAPITAL** **\$2.000.000.000,00**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 522, Octubre 18 de 2007

ARTÍCULO TERCERO.- Con los recursos incorporados al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, adicionar el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Actual, en la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000,00) moneda legal colombiana, así:

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR	RECURSO
	GASTOS DE INVERSIÓN	2.000.000.000,00	
	EJE ESTRUCTURAL 1		
	CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO	2.000.000.000,00	
	SECTOR		
0206	EDUCACIÓN	2.000.000.000,00	
	PROGRAMA		
020602	AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA	2.000.000.000,00	
	SUBPROGRAMA		
02060201	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL PUTUMAYO	2.000.000.000,00	Resolución No. 4516 de 2007

TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS **\$2.000.000.000,00**

ARTICULO CUARTO.- Contracreditar dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000,00) MDA. CTE., así:

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR	RECURSO
02	SECCION ADMINISTRACION CENTRAL	140.000.000,00	
0202	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE NO COMPUTAN LIMITE 70% LEY 617/2000	140.000.000,00	
020201	GASTOS DE PERSONAL	140.000.000,00	
02020101	Servicios Personales Asociados a la Nomina	140.000.000,00	
0202010101	Indemnizaciones	140.000.000,00	Recuperación de Cartera por otros ingresos de vigencias anteriores

TOTAL CONTRACREDITO **\$140.000.000,00**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 522, Octubre 18 de 2007

ARTÍCULO QUINTO: Con base en los recursos de que habla el artículo segundo acreditar unas apropiaciones dentro del el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000,00) MDA. CTE., así:

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR	RECURSO
	EJE ESTRUCTURAL 1		
	CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO	94.000.000,00	
	SECTOR		
0206	EDUCACIÓN	74.000.000,00	
	PROGRAMA		
020605	CULTURA CON IDENTIDAD Y PERTINENCIA	49.000.000,00	
	SUBPROGRAMA		
02060501	INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN CREACIÓN Y EXPRESIÓN CULTURAL	49.000.000,00	Recuperación de Cartera por otros ingresos de vigencias anteriores
	PROGRAMA		
020606	DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	25.000.000,00	
	SUBPROGRAMA		
02060601	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA	25.000.000,00	Recuperación de Cartera por otros ingresos de vigencias anteriores
	SECTOR		
0208	POLÍTICA SOCIAL	20.000.000,00	
	PROGRAMA		
020803	POBLACIÓN DISCAPACITADA	20.000.000,00	
	SUBPROGRAMA		
02080301	DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	20.000.000,00	Recuperación de Cartera por otros ingresos de vigencias anteriores
	EJE		
	ESTRUCTURAL 2 DESARROLLO PRODUCTIVO, POSICIONAMIENTO COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD	20.000.000,00	
	SECTOR		
0212	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	20.000.000,00	
	PROGRAMA		
021201	PUTUMAYO EMPRESARIAL Y AGROINDUSTRIAL	20.000.000,00	
	SUBPROGRAMA		
02120101	AGROINDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN	20.000.000,00	Recuperación de Cartera por otros ingresos de vigencias anteriores
	EJE		
	ESTRUCTURAL 4 BUEN GOBIERNO	26.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 522, Octubre 18 de 2007

	SECTOR		
0221	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	26.000.000,00	
	PROGRAMA		
022101	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA EL MEJOR USO DE LAS POTENCIALIDADES	26.000.000,00	
	SUBPROGRAMA		
02210101	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	26.000.000,00	Recuperación de Cartera por otros ingresos de vigencias anteriores

TOTAL CREDITO **\$140.000.000,00**

ARTÍCULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 18 días del mes de Octubre de 2007.

LUIS ÁNGELO CORAL RIVAS
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

H A C E C O N S T A R

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 110 de la ORDENANZA No. 461 de noviembre 30 de 2005, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 522
(Octubre 18 de 2007)**

Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007.

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : Octubre 16 de 2007.
SEGUNDO DEBATE : Octubre 17 de 2007.
TERCER DEBATE : Octubre 18 de 2007.

Para constancia se firma en Mocoa, en el Despacho de la Asamblea Departamental del Putumayo, el día dieciocho (18) del mes de Octubre de 2007.


EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

Mocoa, 18 de octubre de 2007

En la fecha se recibió la Ordenanza 522 del 18 de octubre de 2007, "Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007".

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 522 del 18 de octubre de 2007, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 522 del 18 de octubre de 2007.


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Doris Yolanda Benavides, Secretaria Financiera

Elaboró: Cecilia Zambrano

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-46 Mocoa
Conmutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236 Fax: 4295196
e-mail: gobernador@putumayo.gov.co; gobdesp@col1.telecom.com.co; secprivada@putumayo.gov.co
Pagina Web: www.putumayo.gov.co